



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las paginas 1 y 2 de la presente solicitud.

RAIP No. 0156/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las trece horas y cinco minutos, del trece de octubre del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0193**, de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, presentada por _____, Persona natural, con Documento de Único de Identidad (DUI) números - _____ del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Listado de pymes para contacto de negocios enviado por correo electrónico.” (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico:
[_____]

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por _____, de manera oportuna.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención a la solicitud responde por medio de correo electrónico informando lo siguiente:
“Informo que se ha elaborado la información , se envió en formato EXCEL.

Fuente de Información: Registro Administrativo de Empresas formales año 2020 y 2021.

- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber _____, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.



GOBIERNO
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**

Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535